

foro de debate jurídico

Alonso Martínez y Burgos

Carlos Rogel Vide

*Catedrático emérito de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid*

REUS
EDITORIAL

Foro Reus de Debate Jurídico
Coordinador: Carlos Rogel Vide

Miembros:

Salomé Adroher Biosca, Cristina de Amunátegui Rodríguez, Lourdes Arastey Sahún, Moisés Barrio Andrés, Javier Borrego Borrego, Raúl Canosa Usera, Antonio Castán Pérez-Gómez, Luis Javier Cortés Domínguez, Valentín Cortés Domínguez (vicepresidente), Juan Miguel de la Cuétara Martínez, Silvia Díaz Alabart, Federico Durán López, Margarita Fuenteseca Degeneffe, Enrique Giménez-Reyna, Amparo Grau, Beatriz Gutiérrez del Solar, Carlos Lema Devesa, Manuel Jesús Marín López, Víctor Moreno Catena, Antonio Mozo Seoane, Milagros Otero Parga, Javier Pascual Casado, José Luis Piñar Mañas, Álvaro Rodríguez Bereijo (presidente), Carlos Rogel Vide, Eduardo Serrano Gómez, José Antonio Vega Vega, Rosario de Vicente Martínez.

PONENCIAS PUBLICADAS

1. *El ámbito tridimensional de la propiedad inmueble*. Carlos Rogel Vide, 2017.
2. *Ciberdelitos: Amenazas criminales del ciberespacio*. Moisés Barrio Andrés, 2017.
3. *La financiación de las Comunidades Autónomas: reflexiones para su revisión*. Enrique Giménez-Reyna, 2018.
4. *El testamento ológrafo de las personas mayores dependientes: Problemas y posibles soluciones*. Silvia Díaz Alabart, 2018.
5. *La atribución legal de discrecionalidad. En torno a la discrecionalidad valorativa*. Antonio Mozo Seoane, 2018.
6. *Alcohol, drogas y delitos contra la seguridad vial*. Rosario de Vicente Martínez, 2018.
7. *El plagio como infracción de los derechos de autor*. José Antonio Vega Vega, 2018.
8. *Responsabilidad civil de los padres por los hechos dañosos de sus hijos -en torno al artículo 1903 del Código civil-*. Carlos Rogel Vide, 2018.
9. *La seguridad del tráfico de bienes en Roma*. Margarita Fuenteseca De-geneffe, 2019.
10. *Apoyo a los mayores en el ejercicio de su capacidad. Reflexiones a la vista del Anteproyecto de reforma de la legislación civil en materia de discapacidad*. Cristina de Amunátegui Rodríguez, 2019.
11. *¿Son necesarias las defensorías de derechos humanos en la España actual?* Milagros Otero Parga, 2019.
12. *La plurinacionalidad en Derecho internacional privado español*. Salomé Adroher Biosca, 2019.
13. *El derecho al agua como bien esencial para la vida*. Juan Miguel de la Cuétara Martínez, 2019.
14. *La persona en la nueva Constitución cubana*. Caridad del Carmen Valdés Díaz, 2019.
15. *La excesiva onerosidad sobrevenida de la prestación*. Enrico Gabrielli, 2019.
16. *Las obras del lenguaje como objeto del derecho de autor*. Carlos Rogel Vide, 2020.
17. *Prior tempore potior iure, análisis crítico de una regla jurídica*. Carlos Rogel Vide, 2021.
18. *Alonso Martínez y Burgos*. Carlos Rogel Vide, 2021.



Man.^l Alonso Martinez

Foro de debate jurídico
Ponencias

Director de la Colección: Carlos Rogel Vide
Catedrático emérito de Derecho civil

ALONSO MARTÍNEZ Y BURGOS

Carlos Rogel Vide
Catedrático emérito de Derecho civil

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2021

© Carlos Rogel Vide
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
(34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición, REUS, S.A. (diciembre, 2021)
ISBN: 978-84-290-2560-6
Depósito Legal: M-33045-2021
Diseño de portada: Editorial Reus
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Estilo Estugraf Impresores S.L.*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A Paloma,
miña pomba

A modo de introducción. Apuntes sobre la ciudad de Burgos en el Siglo XIX

Burgos -fundamentalmente, se decía, ciudad de toga, casulla y uniforme en el XIX- se convirtió en provincia el año 1834 (Decreto de 30.11.1834). Ese mismo año, se crea la Audiencia Territorial¹. La Diputación Provincial empieza a actuar plenamente en 1837.

Se abandona, poco a poco, la zona del Castillo y empieza el desarrollo de la ciudad en el llano, a la orilla del río incluso. En el año 1862, en efecto, existía ya el Paseo de la Isla², que llegaba a la altura del Convento de las Huelgas, bien lejos del Paseo del Espo-

¹ El 26 de enero de 1834 se crea la “Real Audiencia” a base de dos Salas segregadas de la Chancillería de Valladolid, con jurisdicción en Álava, Vizcaya, Burgos, Logroño, Santander, Soria y Guipúzcoa. Se instaló en el Palacio de las Cuatro Torres, sito en la actual Plaza burgalesa de Alonso Martínez.

² SANTOS GANGES -*Burgos y el ferrocarril*, p. 136- se refiere al Ensanche de Santa Águeda (calle de la Isla, Plaza de Castilla y paseo y calles que en

lón. En un piso -el cuarto principal- del nº 17 de dicho Paseo nacería, el año dicho, Lorenzo Alonso-Martínez y Martín, andando el tiempo diputado de Burgos.

En el año de 1834, importante -como ha podido verse- para Burgos, hubo sucesos curiosos de distinto signo, reseñados por Teófilo López Mata en sus *Estampas histórico-burgalesas del Siglo XIX*, que vale la pena traer a colación pues, sin duda, hubieron de impactar a Alonso Martínez, un niño de siete años entonces.

En 1834 quedó terminado el cementerio sito en las laderas del Castillo y hoy clausurado, siendo bendecido por el Prelado el 8 de julio.

Pocos días después y curiosamente, el cólera se adueñó de la ciudad. Con tal motivo, ni novillos, ni bailes de máscaras, ni cucañas, ni fuentes de vino en el Espolón, despejado de mendigos y pordioseros. Ardían hogueras de hierbas y maderas aromáticas, para purificar el aire de las calles desiertas. Se recurrió a fumigaciones de vinagre e, incluso y a lo que parece, a la aplicación de polvos de víbora como remedio. Finalizado el cólera, hubo un Te Deum de gracia en la Catedral el 26 de

ella convergen), indicando que su construcción llevó dos décadas.

octubre. Habían muerto 800 personas, de las 12.000 que habitaban la ciudad.

Lo que no terminó fue la Guerra Carlista, con el Cura Merino siempre rondando y con el Arco de Santa María convertido en cuartel fortaleza y la Milicia liberal de los urbanos instalada en la Casa del Cordón.

En la década de los 40 se trabaja, en las inmediaciones del Espolón, en la construcción del Palacio Provincial, que habría de ser la sede de la Diputación recientemente establecida, trabajándose también en la construcción del Teatro Principal, en solar sito justo enfrente.

La década de los años 50 del XIX fue, en Burgos, una década pendiente del ferrocarril, que, finalmente, llegó a la ciudad, procedente de Valladolid, en 1860. Dos años más tarde saldría de Burgos para llegar a Miranda del Ebro. La estación definitiva se demoraría, en su construcción, hasta comienzos del Siglo XX. “Antes de la llegada del ferrocarril a Burgos -dice Santos Ganges³-, la ciudad apenas se extendía hacia el Sur y el Sudeste, o sea, hacia el ámbito de la margen izquierda del Arlanzón”.

En otro orden de cosas, señalar que, en la decimonónica década de los 70, Burgos se vio

³ SANTOS GANGES, Luis, *Burgos y el ferrocarril*, p. 136.

honrada por la visita de dos monarcas españoles. Amadeo de Saboya vino a la ciudad, acontecimiento del que dio cumplida noticia la prensa, indicando que puso, entonces, la primera piedra del Palacio de Justicia⁴. Tres años más tarde, en 1875, Alfonso XII vino también a Burgos, que se engalanó grandemente para la ocasión⁵.

⁴ La Revista de la Ilustración Española y Americana del 1872, nº XXIX, reproduce dos dibujos del natural, grabados en Madera. En el primero, puede verse la entrada del Rey en la ciudad, pasando debajo del Arco del Triunfo instalado al efecto. El segundo reproduce la colocación por el Rey de la primera piedra del palacio de Justicia.

⁵ Poco antes y por encargo del Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Cánovas del Castillo, Alonso Martínez había ido a Valencia a recibir al Rey Alfonso XII, que le dijo entonces: "Hay bondades, sacrificios y lealtades que no pueden ni deben olvidarse jamás". Ello sabido y sabida también la confianza con que Isabel II lo distinguía desde antiguo, habiéndole encomendado incluso la redacción de su testamento, junto con Cortina, Alonso Martínez, burgalés ilustre, no pudo ser ajeno, en modo alguno, al viaje del monarca a su ciudad natal.

La Revista de la Ilustración Española y Americana de 1875, nº VII, reproduce dos dibujos del natural grabados en madera. En uno se ve la entrada del Rey en la ciudad, pasando debajo del Arco Triunfal colocado al efecto. En el segundo, se ve al Rey llegando, en calesa, al Real Monasterio de las Huelgas.

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| A modo de introducción. Apuntes sobre la ciudad de Burgos en el Siglo XIX..... | 9 |
| 1. Nacimiento y bautizo de Alonso Martínez. Casa donde nació..... | 13 |
| 2. Familiares de Alonso Martínez y procedencia de los mismos | 13 |
| 3. Estudios en Burgos y Logroño | 20 |
| 4. Estudios de Filosofía y Derecho en Madrid y relación con burgaleses allí | 21 |
| 5. Alonso Martínez, abogado en Burgos | 26 |
| 6. Alonso Martínez, diputado por Burgos en 1854..... | 29 |
| 7. Matrimonio con Demetria Martín y Baraya -burgalesa- e hijos habidos de la misma. Fallecimiento de la Marquesa..... | 30 |
| 8. Distintas legislaturas en las que fue diputado por Burgos e intervenciones sobre asuntos relacionados con dicha provincia | 34 |
| 9. Actividades como jurista. Dictámenes sobre créditos y ferrocarriles..... | 38 |
| 10. Nacimiento en Burgos de su hijo Lorenzo, diputado, andando el tiempo y en diversas ocasiones, por Burgos..... | 40 |
| 11. Encargo literario sobre <i>La mujer burgalesa</i>.... | 41 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 12. La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Alonso Martínez y Burgos..... | 42 |
| 13. Manuel Alonso Martínez y sus amigos burgaleses en las Reales Academias..... | 49 |
| 14. Talante, gustos y costumbres de Alonso Martínez. La música, el teatro y los balnearios | 51 |
| 15. Testamento y fallecimiento de Alonso Martínez..... | 54 |
| 16. Homenajes a Alonso Martínez en Burgos | 57 |
| 16.1. Hijo predilecto de la ciudad y de la provincia de Burgos..... | 58 |
| 16.2. Placas en honor de Alonso Martínez y Plaza que lleva el nombre del mismo.. | 59 |
| Bibliografía..... | 61 |
| <i>Documentos</i> | 66 |

Alonso Martínez, que tiene plaza y estatua en Madrid, lugar en el que desarrolló su vida política y jurídica, es burgalés por los cuatro costados, teniendo plaza en Burgos también, habiendo ejercido de abogado allí, amén de haber sido diputado burgalés en muchas ocasiones. En tal condición y también como abogado y hombre de negocios se interesó por los asuntos de su provincia, ferrocarril incluido, apoyándose siempre en burgaleses, ilustres y amigos, como Cirilo Álvarez y Benito Gutiérrez, académicos de la Real de Ciencias Morales y Políticas como él, todo lo cual, junto con muchas otras cosas relacionadas con la conexión de Alonso Martínez y Burgos, se pone de relieve en el presente estudio.

Su autor, Carlos Rogel Vide, catedrático emérito de Derecho civil de la Complutense, se siente vinculado con Burgos desde sus viejos tiempos de Milicia Aérea, sintiéndose vinculado también con su Facultad de Derecho, que vio nacer y en la que ha estado en diversas ocasiones, ya como conferenciante, ya como miembro de tribunales de tesis o de cátedras. Rogel Vide ha coordinado, con Carlos Vattier, la magna obra, de 1991, titulada *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, habiendo escrito diversos capítulos de la misma. Publicó, también y en 2020, un artículo titulado “La azarosa gestación del Código civil y sus protagonistas” en el que igualmente se tiene presente al Maestro. Este es, pues, el tercer trabajo que Rogel dedica al padre del Código civil español.